



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

		_A	EMPRESA		_							
CIF/NIF/	/NIE			B80802374								
D./DÑA. JESUS LUIS GARCIA GARRIDO					NIF/NIE 11788684B			EN CONCEPTO DE (1) ADMINISTRADOR				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA AVANSIS INTEGRACION, S.L.					DOMICILIO SOCIAL PS Club Deportivo La Finca		a Finca	15-A 1 1				
PAÍS MUNICIPIO				NICIPIO zuelo de A	C. POSTAL			15 531.0				
	15	A C	JENTA DE	COTIZACIÓN	1 02	Lucio de 7	ilarcon			20223	7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
RÉGIMEN			CÓD. PROV.		DÍG. C	ONTR.	ACTIVIDAD ECO	NÓMIC/	1			
0111			28	1052210	45	A to Sp.	EXPLOTACION ELECTRÓNICA POR TERCEROS			845		
	EL C	EN	TRO DE TR	ABAJO						University		The state of the s
PAÍS ESPAÑA					724	1	MUNICIPIO POZUELO DE A	ALARC	ÓN	28	3115	PALE DE
DATOS D	EL/C)E I	_A TRABAJ	ADOR/A	TOTO AND THE							
D./DÑA. TERRADILLOS CALZADA, LAURA			1 765	E4.4C00.4084			FECHA I 05/10/8	CHA DE NACIMIENTO /10/87				
Nº AFILIACIÓN S. S 28 11929446 35		3 / 3	S. NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		DE SEGUNDO CICLO				NACIONALIE ESPAÑA			704
MUNICIPIO			(LICENCIA					55	LOI AIRA		A STATE OF	724
MADRID				. 28	8079	ESDA	DOMICILIO NA				724	
con la asis	stenc	ia l	egal, en su c	aso, de D./Dña.			on NIF./NIE.		en calidad	de (2)		na na sa
En el centi	ro de A DIS A: E	e tra STA	bajo ubicado NCIA, en el contrato s	ones (4) <u>analistas sup</u> o en (calle, nº y localid domicilio ubicado en (e concierta para termitente de (6)	lad) <u>P°.</u> (calle, n realiza	CLUB DE o y localida r trabajo	PORTIVO LA FII ad)s periódicos	NCA de c	, <u>POZUELC</u> arácter di	DE ALAF	RCÓN .	
_a duració en el order del período	n es n y fo o de	tima orm acti	ada de la act a que se det vidad será d	ividad será de (8) ermine en el Convenid e horas (9)	Colect	tivo de <u>EM</u> y la dist	Los/as trabaja IP. INGENIERIA tribución horaria :	dores/a <u>Y OFI</u> será	as serán lla CINAS EST	. La jorna		
se acoge a	al mis	smo	SI [oito sectorial permite e								HE TO BE
1.			ada de traba	ajo será:								
10 10	A tie	lesc	o completo ansos estab	: la jornada de trabajo lecidos legal o conver	será do ncionaln	e <u>40</u> nente (10)	horas sem	anales	s, prestadas	de <u>Lunes</u>	, a <u>Vier</u> ı	nes_, con
				a jornada de trabajo or inferior a la de un trab						al mes, [al año (10))
convenio c				empo de trabajo será	de (12)				Co	onforme a	lo previsto	en el
	En e	l ca	so de jornad SÍ [a a tiempo parcial señ	iálese s	i existe o	no pacto sobre la	a realiz	ación de ho	oras compl	ementarias	s (13):

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/02/19 y se establece un período de prueba de (14) no aplica.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 50.000,00 euros brutos (15) anuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) salario base + complementos + pagas extraordinarias prorrateadas.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) 23 días laborables, según convenio.

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de la aplicación, y particularmente, el

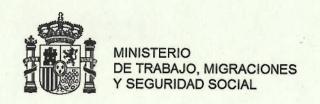
Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de EMP. INGENIERIA Y OFICINAS EST .
OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SÍ NO X
El/la trabajador/a:
Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado /a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de, con el número con fecha
El/la representante de la Empresa:
Que el/la trabajador/a de la empresa, D./Dña
NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de <u>Contrat@</u> , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.
a la production de la companyon de la companyon de la production de la production de la Reglamento

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del F (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

Director/a, Gerente, etc.

Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo/a tenga a su cargo. (2)

- Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (3)
- Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas. (4)
- Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador. (5)
- (6) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a. (7)
- Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio. (8)
- Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo. (9)
- Indíquese la jornada del trabajador. (10)
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un (11)trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto. la iornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. (12)
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias. (13)
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). (14)En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- Diarios, semanales, mensuales o anuales. (15)
- Salario base, complementos salariales, pluses.
- (17)
- Un mínimo del 25% y un máximo del 75% (18)



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

	INDEFINIDO ORDINÁRIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	Pág. 4
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Pág. 5
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	Pág. 6
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	Pág. 7
	DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES	Pág. 8
	DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS	Pág. 9
	DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN	Pág. 10
	A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA	Pág. 11
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS	Pág. 12
	DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	Pág. 13
	DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO	Pág. 14
	DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO	Pág. 15
	PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JÓVEN DE ETT.	Pág. 16
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT.	Pág. 17
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.	Pág. 18
	DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR	Pág. 19
	DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	Pág. 20
	OTRAS SITUACIONES	Pág. 21
X	CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO	Pág. 22

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





X CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE LA CON	VERSIÓN DE CONTRATO TEMP	PORAL EN CONTRATO INDEFINIDO
	TIEMPO PARCIAL	FIJO DISCONTINUO
X TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTR	
PERSONAS CON 1 3 9	PERSONAS CON 2 3	9 PERSONAS CON 3 3 9 DISCAPACIDAD
DISCAPACIDAD BONIFICADO (1) 1 0 9	DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN (1) 2 0	
CON BONIFICACIÓN CEE 1 0 9	CON BONIFICACIÓN CEE 2 0	
X SIN BONIFICACIÓN 1 8 9	SIN BONIFICACIÓN 2 8	9 SIN BONIFICACIÓN 3 8 9
CON REDUCCIÓN DE CUOTAS	CON REDUCCIÓN DE CUOTAS	CON REDUCCIÓN DE CUOTAS
SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
	2 1 1 2	Sala 04/02/40 han goordada la CONVERSIÓN
COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo de en:	e <u>Contrat@</u> , que con r	echa <u>01/02/19,</u> han acordado la CONVERSIÓN
x Contrato INDEFINIDO		
Contrato FIJO DISCONTINUO		
De un contrato (2) por obra o servicio determinado o comunicado al Servicio Público de Empleo de <u>Madri</u>	celebrado por las partes arriba mencio d en fecha <u>05/02/2018,</u> y con el núme	onadas el día, <u>05/02/2018</u> y que fue registrado o ero <u>E-28-2018-0149568</u> .
96		
		*
Cuando la conversión en indefinido se trate de un contrato para la formar Indíquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale prácticas, y temporales para el fomento del empleo para personas con discap	que opcion esta de acuerdo con la jornada pactada. Se	los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación
prácticas, y temporales para el fomento del empleo para personas con discas de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración. Tamt temporales de los trabajadores en situación de exclusión social, y víctimas de	pién se puede bonificar la transformación en indefinido de o violencia de género, domestica y del terrorismo. Tambie	el contrato eventual de primer empleo joven y de los contratos
fecha do su colebración tendrán derecho a la reducción correspondiente por	a transformación en indefinido.	



CLÁUSULAS ADICIONALES

A efectos de comunicación al trabajador se informa que en el momen	to de la firma del presente contrato no existe representación sindical
de los trabajadores.	

Se acuerda el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Otras claúsulas según anexo.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En POZUELO DE ALARCÓN a 01 de FEBRERO de 2019

El/la Trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

